PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

OCTUBRE DE 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 - CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9454844 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, con NIT. No. 899.999.034-1 representado por Cándido Herrera González, identificado con la cédula de ciudadanía No.79538561, en calidad de Subdirector (E) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9454844 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/04/2026
OBJETO	41_9527_330 Entregar a título de compraventa materiales de formación requeridos para el desarrollo de los programas de formación en el área de mecánica de motocicletas, del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila.
CONTRATISTA	GEC S.A.S.
CC o NIT	900918522
LUGAR DE EJECUCIÓN	Carrera 9 No. 68 - 50 de la ciudad de Neiva, Huila. Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, Sede Industria.
FECHA DE INICIO	21-04-2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 DIAS CALENDARIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	7.300.540 COP
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	20/05/2026
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en UN SOLO PAGO, de acuerdo con los bienes recibidos a satisfacción dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el

	contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y el valor de los bienes efectivamente recibidos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados por la Dirección General de Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y crédito Público. (Art. 73 incisos 1º Decreto 111/96) y (Art. 1º Decreto 0630/96). NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circular interna No.042 del 23 de diciembre de 2023 y la Circular interna SENA No 3- 2024-00019 del 25 de enero de 2024 “nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores”.

PERIODO DEL INFORME Desde el 20/04/2026 al 27/04/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	56047994000199391		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	16-04-2026		
FECHA APROBACIÓN	16-04-2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15-04-2026	16/09/2026	$1.460.108,00
Calidad del bien	15-04-2026	16/05/2027	$1.460.108,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, en los términos y condiciones establecidos con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.	A la fecha Se ha cumplido integralmente con el objeto del contrato, garantizando la coordinación de recursos técnicos humanos, financieros y logísticos, bajo los lineamientos del pliego de condiciones y normativa vigente.	En la plataforma transaccional de SECOP II.

2) El contratista deberá asumir la totalidad de los costos necesarios para la ejecución del contrato, incluidos los de embalaje, transporte, cargue, descargue, manipulación y cualquier otro gasto asociado a la entrega; así mismo, entregará exclusivamente productos nuevos y de excelente calidad, libres de defectos, deterioro, alteraciones, vencimientos o características inferiores a las especificaciones, garantizando el estricto cumplimiento de los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por la entidad y por la normatividad de calidad aplicable. La entrega de los bienes deberá realizarse integralmente en el Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, de conformidad con las condiciones técnicas, logísticas y operativas fijadas por la entidad y el personal del contratista o subcontratista deberá cumplir estrictamente los requisitos de ingreso, protocolos de seguridad, bioseguridad, lineamientos de descargue y demás directrices establecidas por el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.	El contratista se encuentra en alistamiento de entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las necesidades del Centro y previa aprobación del supervisor del contrato.	En la plataforma transaccional de SECOP II.

3) Al momento de presentar la oferta, el proponente manifiesta bajo gravedad de juramento que cuenta con la disponibilidad real, suficiente e inmediata de los materiales solicitados, garantizando que los mismos podrán ser entregados de forma inmediata o dentro del plazo estipulado por la entidad. Así mismo, el contratista se obliga a realizar la entrega dentro del plazo establecido por el SENA y conforme al cronograma de ejecución aprobado por el supervisor, asegurando el cumplimiento estricto de los tiempos pactados sin excusa ni justificación relacionada con falta de inventario, disponibilidad o capacidad logística.	Durante el periodo de ejecución del contrato el contratista ha cumplido con este ítem.	En la plataforma transaccional de SECOP II.
4) El contratista no podrá entregar, en ninguna circunstancia, elementos vencidos ni próximos a vencerse, debiendo garantizar que todos los bienes cuenten con vida útil suficiente para su adecuado uso por parte del SENA. Así mismo, deberá entregar los productos debidamente embalados de forma segura, utilizando la menor cantidad de empaque posible sin comprometer la integridad del bien, con el fin de minimizar la generación de residuos y cumplir con las disposiciones ambientales aplicables.	El proveedor Mantiene la disponibilidad y el stock suficiente de los materiales de formación requeridos para garantizar la adecuada ejecución del contrato, siendo responsable del manejo, control e inventario de los bienes suministrados hasta su entrega y recibo a satisfacción.	En la plataforma transaccional de SECOP II.

5) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	El proveedor asumirá, por su cuenta y riesgo, las actividades de transporte, cargue, descargue y entrega de los productos en el archivo de la entidad definido por el SENA, incluyendo todos los costos asociados, hasta su entrega total y a satisfacción del supervisor del contrato.	No aplica.
6) En caso de presentarse desabastecimiento o discontinuidad en la producción de alguno de los bienes contratados, el contratista deberá suministrar un producto equivalente en especificaciones técnicas, calidad, normatividad sanitaria y desempeño, previa aprobación del supervisor. En ningún caso podrá entregarse un producto inferior o que no cumpla con la normatividad vigente.	Durante el periodo de ejecución del presente contrato no se han presentado desabastecimiento de los productos contratados.	No aplica.

7) El contratista deberá garantizar que todos los bienes suministrados cumplan con la normatividad sanitaria, técnica o metrológica que les aplique, incluyendo reglamentos técnicos del Ministerio de Salud, INVIMA, normas NTC, estándares de bioseguridad, SGA/GHS, certificaciones del fabricante y demás regulaciones pertinentes. La entidad podrá solicitar soportes o verificaciones de cumplimiento normativo en cualquier momento.	Cumple Presenta, cuando los certificados de conformidad del producto, registros sanitarios del INVIMA, fichas técnicas, declaraciones de conformidad del fabricante o proveedor, y demás documentos exigidos en las especificaciones técnicas.	En la plataforma transaccional de SECOP II.
8) El contratista deberá garantizar que, durante el transporte, cargue, descargue y manipulación no exista riesgo de contaminación química, microbiológica o física de los materiales suministrados, implementando medidas sanitarias y de bioseguridad, así como embalajes adecuados que aseguren la integridad del producto hasta su recepción.	Reemplaza, cuando se presenta los bienes que no cumple con las especificaciones técnicas a su costa y sin que ello implique modificación del plazo contractual, los bienes defectuosos, vencidos, deteriorados o que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas.	No aplica

9) El contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro en el momento de la entrega de los elementos, junto con todos los soportes exigidos para el trámite del pago.	Cumple con los lineamientos, protocolos y procedimientos establecidos por el SENA para el ingreso, descargue, manipulación Y almacenamiento de los bienes, garantizando el orden, limpieza y adecuado estado de las áreas intervenidas.	En la plataforma transaccional de SECOP II.
10) El contratista deberá brindar orientación al personal designado por el SENA, cuando así se requiera, sobre las condiciones básicas de almacenamiento, conservación y manipulación segura de los materiales, especialmente cuando exista normatividad técnica o sanitaria que lo exija.	Cumple, durante el periodo de ejecución del presente contrato, se ha brindado la información necesaria y que ha requerido la entidad.	No aplica
11) El contratista deberá mantener canales de comunicación activos y eficaces con el supervisor, garantizando respuesta oportuna ante requerimientos técnicos, solicitudes de reposición, consultas normativas o ajustes operativos derivados del contrato.	Cumple, durante el periodo de ejecución del presente contrato, se han mantenido los canales de comunicación entre las partes, garantizándose el cumplimiento contractual.	No aplica
12) El contratista no podrá ceder, subcontratar, delegar o transferir total o parcialmente las obligaciones derivadas del contrato, ni permitir que terceros ejecuten actividades relacionadas con la ejecución,	No se ha requerido el cumplimiento de estén ítem en el periodo de ejecución del presente contrato.	No aplica.

sin la autorización previa, expresa y escrita del SENA. Cualquier subcontratación no autorizada constituirá incumplimiento contractual, sin perjuicio de las sanciones, garantías y demás medidas que la entidad pueda aplicar conforme a la normatividad vigente.		

a. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá acreditar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme a lo establecido en la Ley 1562 de 2012 y en el Decreto 1072 de 2015, aportando certificación firmada por el representante legal y el responsable del sistema.	El contratista Implementa y mantiene las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables durante la ejecución del contrato, especialmente en las actividades de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes.	En la plataforma transaccional de SECOP II.
2. El contratista deberá demostrar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST, en los términos definidos por la Resolución 0312 de 2019, aportando la autoevaluación obligatoria emitida por la Administradora de Riesgos Laborales —ARL— y el plan de mejoramiento cuando aplique.	Cumple: El contratista cumplió con este item, al momento de la adjudicación del presente contrato.	En la plataforma transaccional de SECOP II.

3. El contratista deberá aportar copia del documento de identidad y del Curso de 50 horas en SG-SST o su actualización (o el curso de 20 horas cuando aplique), así como la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del responsable del sistema, cuando su perfil y nivel de riesgo lo requieran conforme al Decreto 1072 de 2015.	Cumple: El contratista cumplió con este item, al momento de la adjudicación del presente contrato.	En la plataforma transaccional de SECOP II.
4. Cuando el contratista sea persona natural sin trabajadores a cargo, deberá presentar certificación bajo gravedad de juramento indicando tal condición, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019, lo que lo exime del cumplimiento de los Estándares Mínimos, manteniendo vigente la obligación de afiliarse y cotizar al Sistema General de Riesgos Laborales de manera voluntaria.	Cumple: El contratista cumplió con este item, al momento de la adjudicación del presente contrato.	En la plataforma transaccional de SECOP II.
5. El contratista deberá garantizar que su personal, propio o autorizado, cumpla con los protocolos de bioseguridad, ingreso, permanencia y manipulación de mercancías establecidos por el SENA, sin perjuicio de las normas de prevención del riesgo contenidas en el Decreto 1072 de 2015.	Cumple: El contratista cumplió con este item, al momento de la adjudicación del presente contrato.	En la plataforma transaccional de SECOP II.
6. El contratista deberá cooperar con el SENA en la gestión del riesgo durante actividades de cargue, descargue, manipulación	Cumple, reporta de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier incidente, accidente de	En la plataforma transaccional de SECOP II.

y entrega, aplicando las medidas de prevención y control definidas en el SG-SST y en la normatividad vigente.	trabajo o condición insegura que se presente durante la ejecución contractual.	

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y/O ENERGÉTICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá entregar, para todos los bienes de naturaleza química incluidos en las especificaciones técnicas, las Fichas de Datos de Seguridad –FDS– suministradas por el fabricante, comercializador o importador, elaboradas en cumplimiento del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) y de la Resolución 773 de 2021, garantizando que estén redactadas en idioma español, contengan las 16 secciones obligatorias definidas por el (SGA), tengan fecha de actualización no superior a cinco (5) años, sean coherentes con el etiquetado y la documentación técnica del producto.	No aplica, teniendo en cuenta que en lo que va de la ejecución del presente contrato no se han realizado entregas.	No aplica.
2. Los productos químicos deberán entregarse debidamente etiquetados conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), incluyendo pictogramas, palabras de advertencia, indicaciones de peligro (H), consejos de prudencia (P) y demás información mínima definida por la Resolución 773 de 2021. El etiquetado	No aplica, teniendo en cuenta que en lo que va de la ejecución del presente contrato no se han realizado entregas.	No aplica.

deberá ser legible, visible, estar en español y corresponder exactamente a la información suministrada en la FDS del mismo producto.		

1) AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
27-04-2026	**N/A**	**$0.00**	**$0.00**	**$ 7.300.540**	**0.00 %**

2) RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Salud, Pensión y ARL	Periodo reportado para otros: MARZO. Periodo de cotización Salud: ABRIL.	Planilla nro. 1081173330 del 08 de ABRIL de 2026.

1) MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.9454844**, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

2) JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta El Contrato No. CO1.PCCNTR.9454844 de 2026 tiene por objeto la compraventa de materiales de formación para los programas de Confecciones y Artesanías del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA – Regional Huila (Lotes 2 y 4), por un valor de $7.300.540 M/CTE, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9626 de 2026.

Como resultado del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, se obtuvo un ahorro presupuestal derivado de la reducción de los precios ofertados por el contratista frente a los valores estimados inicialmente por la Entidad, generándose un saldo

presupuestal disponible por valor de $9.000.000, conforme al anexo técnico adjunto, sin que se vean afectadas las condiciones esenciales ni el objeto del contrato.

En ese sentido, haciendo uso eficiente del ahorro presupuestal generado, se requiere adicionar el contrato por un valor de $1.698.780, conforme al anexo técnico que hace parte integral de la presente justificación.

Por lo anterior, se justifica la adición presupuestal y contractual al Contrato No. CO1.PCCNTR.9454844 de 2026, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los materiales de formación, asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y dar cumplimiento a los objetivos misionales del SENA, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y planeación que rigen la contratación estatal.

ITEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD POR ADICIONAR	VALOR UNITARIO CONTRATO GEC SAS	VALOR TOTAL CONTRATO GEC SAS	VALOR A ADICONAR	VALOR TOTAL CONTRATO
4	25191722	Alicate de presión recto hombre solo 7 pulgadas	UNIDAD	4	2	1	35.000,00	70.000	35.000	105.000
7	31171504	Balineras rueda delantera medida 6201 C3	UNIDAD	9	8	1	5.000,00	40.000	5.000	45.000
8	31171504	Balineras rueda delantera medida 6301 C3	UNIDAD	9	8	1	5.000,00	40.000	5.000	45.000
11	32111503	Bombillo led farola soket triseta 25w 6000k 4000 lum	UNIDAD	3	1	1	37.000,00	37.000	37.000	74.000
12	32111503	Bombillo stop 1034 p21/5 w	UNIDAD	8	4	2	3.990,00	15.960	7.980	23.940
21	39111810	Comando interruptor derecho para luces SUZUKI AX100	UNIDAD	4	2	1	32.000,00	64.000	32.000	96.000
22	39111810	Comando interruptor izquierdo para luces SUZUKI AX100	UNIDAD	4	2	1	30.000,00	60.000	30.000	90.000
25	24101808	Cunas para dirección Suzuki AX 100. Presentación Kit POR 4 Cunas Y 44	UNIDAD	4	2	1	18.000,00	36.000	18.000	54.000

		balines medida de 3 / 16 de pulgada								
26	24101808	Cunas para dirección Suzuki viva R Presentación Kit POR 4 Cunas Y 44 balines medida de 3 / 16 de pulgada	UNIDAD	4	2	1	20.000,00	40.000	20.000	60.000
27	24101808	Cunas para dirección Yamaha fz16. Presentación Kit POR 4 Cunas Y 22 balines de medida de 3/16 y 19 balines de medida 1/4 de pulgada	UNIDAD	4	2	1	27.000,00	54.000	27.000	81.000
28	31163007	Despinador corta cadena para motocicleta	UNIDAD	4	1	1	31.000,00	31.000	31.000	62.000
29	27111742	Destornillador de impacto con puntas largas	UNIDAD	4	1	1	49.000,00	49.000	49.000	98.000
30	31401501	Empaque tapa clutch honda Bajaj Bóxer 100	UNIDAD	6	4	1	18.000,00	72.000	18.000	90.000
31	31401501	Empaques Bomba Freno (chupas) Suzuki Gn 125 kit reparación embolo, chupas y cauchos de amortiguación	UNIDAD	8	6	1	13.000,00	78.000	13.000	91.000
33	31401501	Empaques completos de motor. Bajaj Boxer 100 Presentación Kit. Medio de empaques, tapa clutch, tapa volante	UNIDAD	4	2	1	15.000,00	30.000	15.000	45.000
37	31401501	Empaques retenedores para barras de suspensión delantera Yamaha criptón 115 Presentación Kit x 2 retenedores procedencia Japón	UNIDAD	6	2	1	28.000,00	56.000	28.000	84.000
38	40142501	Filtro de aceite Suzuki gn 125	UNIDAD	15	4	1	5.000,00	20.000	5.000	25.000
39	40142501	Filtro de gasolina universal	UNIDAD	15	4	1	4.800,00	19.200	4.800	24.000
42	26101737	Guías de cadenilla de distribución BAJAJ boxer 100 par	UNIDAD	4	2	1	15.000,00	30.000	15.000	45.000

43	25191722	Inserto de roscas helicol milimétrico 5mm - 12 mm Juego	UNIDAD	3	1	1	150.000,00	150.000	150.000	300.000
44	26121542	Instalación completas Suzuki Ax 100 numerada	UNIDAD	3	2	1	100.000,00	200.000	100.000	300.000
46	25191722	Juego de copas milimétricas de la 8mm a 32 mm	UNIDAD	3	2	1	180.000,00	360.000	180.000	540.000
47	25191722	Juego de llaves mixtas milimétricas de la numero 8 a la 32	UNIDAD	3	2	1	300.000,00	600.000	300.000	900.000
48	25191722	Juego destornilladores pala - estrella 6 unidades	UNIDAD	4	2	1	20.000,00	40.000	20.000	60.000
51	25191722	Juego llaves Bristol extralarga milimétricas 13 piezas	UNIDAD	4	2	1	46.000,00	92.000	46.000	138.000
52	31171710	Kit arrastres (plato, piñón, cadena) honda CB 110	UNIDAD	3	1	1	45.000,00	45.000	45.000	90.000
53	31171710	Kit arrastres (plato, piñón, cadena Yamaha criptón 115 fi	UNIDAD	3	1	1	45.000,00	45.000	45.000	90.000
54	26101513	Kit biela para motocicletas 4t motocicleta AKT NKD 125 comprende biela, pasador, canastilla y arandelas procedencia Japón	UNIDAD	3	2	1	47.000,00	94.000	47.000	141.000
55	26101513	Kit biela para motocicletas 4t motocicleta Bajaj bóxer 100 comprende biela, pasador, canastilla y arandelas procedencia Japón	UNIDAD	3	2	1	49.000,00	98.000	49.000	147.000
56	31163217	kit bujes para brazo oscilante o tijera YAMAHA FZ16 EJE MAS 4 canastillas	UNIDAD	4	2	1	65.000,00	130.000	65.000	195.000
60	31401501	Kit medio empaquetadura de motor SUZUKI AX 100 kit comprende empaques de culata cilindro y exosto	UNIDAD	4	2	1	8.000,00	16.000	8.000	24.000

61	31401501	Kit medio empaquetadura de motor SUZUKI GN125 kit comprende empaques de culata cilindro y exosto	UNIDAD	6	2	1	11.000,00	22.000	11.000	33.000
63	25171717	Kit pistón para motocicletas Bajaj Bóxer 100 0.25 kit comprende pistón anillos pasador y pines procedencia Japón	UNIDAD	4	2	1	39.000,00	78.000	39.000	117.000
64	27111702	Llave copa en T 8mm	UNIDAD	6	4	1	29.000,00	116.000	29.000	145.000
65	25172907	Luz delantera, farola completa SUZUKI ax 100 comprende reflector, coca, bombillo, aro	UNIDAD	4	2	1	47.000,00	94.000	47.000	141.000
77	40141616	Sellos de válvulas. Bajaj Bóxer 100 juego por 2	UNIDAD	8	4	1	7.000,00	28.000	7.000	35.000
81	25174417	Swiche encendido SUZUKI ax100	UNIDAD	4	2	1	20.000,00	40.000	20.000	60.000
85	41112802	Velocímetro completo SUZUKI ax 100 comprende indicador de velocidad, bombillos indicadores	UNIDAD	2	1	1	95.000,00	95.000	95.000	190.000
								$7.300.540	**$1.698.780**	**$8.999.320**

SE REQUIERE ADICIONAR EL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9454844 del 2026.

Entidad Contratante: Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Objeto del Contrato: 41_9527_330 Entregar a título de compraventa materiales de formación requeridos para el desarrollo de los programas de formación en el área de mecánica de motocicletas, del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila.

Número de Contrato: CO1.PCCNTR.9454844 del 2026.

Justificación de la Adición: Que en virtud de lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el numeral anterior.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes han convenido adicionar el valor del Contrato de Compraventa No. **CO1.PCCNTR.9454844 del 2026**, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Se Requiere **ADICIONAR** el contrato de la referencia, por un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 1.698.780) M/CTE, incluido el IVA., en las siguientes cantidades y los siguientes ITEMS resaltados en color amarillo, así:

SEGUNDO: el valor total del contrato incluida la adición asciende al valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 8.999.320)** M/CTE, incluido el IVA.

1. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

2. OBSERVACIONES

Sin observaciones adicionales.

Para constancia se firma el veintisiete (27) de abril de 2026.

Firmado digitalmente
por Omar Pardo Macias
Fecha: 2026.05.07
16:26:53 -05'00'

OMAR GEOVANNY PARDO MACIAS
Coordinador académico
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.9454844 del 2026